



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN NÚM. 433-20 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 52-03 SOBRE REGISTRO DE LA FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS PRICEWATERHOUSECOOPERS. SUSTITUYE LA RESOLUCIÓN NUM. 425-20.

CONSIDERANDO I: Que de conformidad con la Resolución núm. 307-10 de fecha 1ro de septiembre de 2010, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en lo adelante Superintendencia, se establece un registro para las firmas de auditores externos que deseen ofrecer sus servicios a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones (AFP).

CONSIDERANDO II: Que en fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil tres (2003), la Superintendencia emitió la Resolución núm. 52-03 sobre registro de la firma de Auditores Externos Pricewaterhousecoopers.

CONSIDERANDO III: Que en fecha dos (2) de julio del año dos mil veinte (2020), la Superintendencia emitió la Resolución núm. 425-20 mediante la cual modifica la Resolución núm. 52-03 para que en lo sucesivo quede registrado el nombre de la Firma de Auditores Externos Pricewaterhousecoopers Interamerica República Dominicana, S.R.L. en razón a la documentación presentada en fecha ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO IV: Que en fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020), la firma de Auditores Externos Pricewaterhousecoopers Interamerica República Dominicana depositó una comunicación donde notifican el cambio de su denominación social por Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L., conforme a la documentación presentada, la cual cumple con los requisitos establecidos en la señalada norma sobre registro de firma de auditores externos.

VISTA: La Ley núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001.

VISTO: El Reglamento de Pensiones, promulgado mediante Decreto del Poder Ejecutivo núm. 969-02, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil dos (2002).

VISTA: La Resolución núm. 307-10 sobre Registro de Auditores Externos, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha primero (1ro.) de septiembre de 2010.

VISTA: La Resolución núm. 52-03 sobre registro de la firma de auditores externos Pricewaterhousecoopers, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil tres (2003).

VISTA: La Resolución núm. 425-20 sobre modificación en el registro de la firma de auditores externos Pricewaterhousecoopers, dictada por la Superintendencia de Pensiones en fecha dos (2) de julio del año dos mil veinte (2020).



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

La Superintendencia de Pensiones, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el único artículo de la Resolución núm. 52-03 para que en lo sucesivo quede registrado el nombre de la Firma de Auditores Externos Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L. en sustitución de Pricewaterhousecoopers.

SEGUNDO: La presente Resolución sustituye la Resolución núm. 425-20 de fecha 2 de julio del año 2020, sobre modificación en el registro de la firma auditores externos para que el nombre sea sustituido por Pricewaterhousecoopers Interamerica República Dominicana, S.R.L.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Ramón Emilio Contreras Genao
Superintendente de Pensiones